



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN
DE AERÓDROMO PRIVADO**

CERTIFICADO N°006

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones:

CERTIFICA:

Que el Aeródromo Privado: IGUAZU

Situado en el Departamento de: SANTA CRUZ

Provincia: CHIQUITOS

De propiedad de / Explotado por: PAULO BORGIO

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 156 de fecha 16 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 17°27'28.95" Sur	Longitud: 61°48'56.65" Oeste	
Clave de Referencia:	IA		
Elevación	280 [msnm]	919	[pies]
Orientación Pista:	13/31	Largo: 1212	[m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho: 21	[m]

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 17 de abril de 2019.

Ing. Judith Valentina Vera La Rosa
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL
Dirección General de Aeronáutica Civil

Registro Aeronáutico Nacional

Gral. Pza. Ad. Celler A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Director Ejecutivo
Dirección General de Aeronáutica Civil